



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 069-2017-R

Lambayeque, 17 de enero del 2017

#### VISTO:

El expediente Nº 272-2017-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, solicitando la salida de un vehículo para viajar 41 alumnos a la Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 007-2017-D-FAG, el Decano de la Facultad de Agronomía, hace conocer que mediante Resolución Nº 003-2017-FAG, se autoriza al Ing. Lorenzo Escurra Puicon docente adscrito al Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, realizar un viaje de estudios a la Provincia de San Ignacio – Departamento de Cajamarca, los días del 19 al 22 de enero de 2017 con 41 alumnos de la asignatura FT451 Agrotecnia del Ciclo Académico 2016-II; por tal motivo solicita, al Rector, brinde las facilidades en el sentido de autorizar la salida de una unidad móvil, a fin de trasladar a los estudiantes a la Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca; asimismo, precisa que los organizadores de dicho evento (docente y estudiantes); cubrirán los gastos de combustible, peaje, cochera y viáticos del chofer;

Que, el Jefe de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental, mediante Oficio Nº 016-2017-OGSGyGA-UNPRG, hace conocer el Presupuesto Nº 009-2017-OMA, emitido por la Oficina de Mantenimiento Automotriz, en el que indica la salida del OMNIBUS IVECO EGJ – 849, el cual será conducido por los señores José Ramos Baldera Ventura y por el Sr. Edwin Siesquen Chávez; así como el requerimiento del combustible (85 galones, costo por galón S/. 11.00) S/. 935.00; peajes S/. 175.00; Cochera S/. 60.00 y viáticos del chofer (S/. 180.00 x día) cuatro días cada uno S/. 1,440.00;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Decano de la Facultad de Agronomía, cuya finalidad redundara en beneficio de la formación académica de los estudiantes, resulta necesario autorizar la salida de la unidad vehicular **OMNIBUS IVECO EGJ - 849**, del día 19 al 22 de enero del presente mes, para trasladar a 41 alumnos de la citada Facultad a la Provincia de San Ignacio – Departamento de Cajamarca;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

1°. Autorizar la salida del vehículo **OMNIBUS IVECO EGJ – 849**, a la Provincia de San Ignacio – Departamento de Cajamarca, del 19 al 22 de enero de 2017 para trasladar a 41 alumnos de la asignatura FT451 Agrotecnia del Ciclo Académico 2016-II; y con la finalidad de cumplir con la programación del syllabus de la asignatura, actividad a cargo del Ing. Lorenzo Escurra Puicon.

2°. Precisar que la delegación de alumnos del Ciclo Académico 2016-II, de la Facultad de Agronomía, que realizarán el viaje de estudios asumirán los gastos de peajes S/. 175.00, Cochera S/. 60.00, Combustible 85 galones S/. 935.00 y viáticos de cuatro días de los choferes (S/. 180.00 x día cada uno) S/. 1,440.00.

3°. Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Agronomía, Dirección General de Administración, Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Manuel Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General

/mesr



  
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 069-2017-R

Lambayeque, 17 de enero del 2017

(Pág. N° 02)

N <sup>a</sup>	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	COD. UNIV
1	Acuña Regalado Alexander	47064267	135501-I
2	Alava Gastelo Sharon	77908508	140001-K
3	Baldera Bances Jose Jhonatan	47788771	135502-E
4	Ballena Uceda Johan	73337004	146501-E
5	Bances Diaz Adolfo	73333078	135001-F
6	Bravo Idrogo Mayra	71937499	123001-F
7	Bravo Villalobos Darlin	71574148	121501-A
8	Calderón Marin Pedro	76237838	144001-E
9	Castañeda Castañeda Renato	75066813	140009-A
10	Castro Capuñay Jherry Brahian	75516447	140011-F
11	Chilcon Vera Jose Carlos	70752443	155002-E
12	Cieza Gonzales Yaneth	77697644	140016-H
13	Colvaqui Lobato Roger	72018881	131506-F
14	Coronel Peña Vanessa	75020491	140021-A
15	Cotrina Velasquez Jackeline	70895782	140022-H
16	Delgado Silva Kevin	71245282	140024-K
17	Esparraga Tapia Carlos Omar	70042157	145004-H
18	Gil Ramos Carlos	70989594	140027-J
19	Jayo Lulichac Jorge	48268551	140030-K
20	Lopez Parra Jaime	42990913	121515-B
21	Maquen Matallana Eduar	72681070	131517-H
22	Melendez Cubas Edward	74028135	135006-H
23	Montalvo Mondragon Daniel	47864393	110029-D
24	Noe Carranza Angel	47403698	075008-J
25	Oblitas Diaz Elsa	73997319	131520-I
26	Ordemar Carrazco Jorge	72327715	140037-E
27	Paredes Benavides Alexander	48313978	145007-G
28	Purihuaman Sanchez Oscar	71746011	149002-J
29	Quispe Terrones Sergio	72487300	135506-K
30	Ramirez Saldaña Osver	76848424	140041-B
31	Regalado Llamo Wilmer	43974557	131525-K
32	Requejo Alarcon Oscar	74153473	121530-A
33	Riofrio Gonzales Manuel	48465916	120040-K
34	Romero Velasquez Katty	44976879	060008-I
35	Sandoval Oliva Rolando	45247171	082149-D
36	Sembrera Cruz Yover	44936231	140044-A
37	Siesquen Diaz Willian	72731600	145008-C
38	Tolentino Ramirez Hermes	48282253	121536-J
39	Vallejos Herrera Kelly Lizeth	73211456	140049-C
40	Ventura Suclupe Juan Jose	48042572	140050-A
41	Villanueva Olivera William	74582023	140052-D